



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

#### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P-1705**

#### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (en adelante FUESCYL).

**TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS** 

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

#### 1. OBJETO

El objeto principal del contrato es la prestación de un servicio de consultoría dirigido al Sistema Educativo de Castilla y León, a través de FUESCyL y contando con la colaboración de los centros directivos con competencias en la materia. El trabajo consiste en fomentar la participación en Programas Europeos.

El contrato también incluye la prestación de formación e información sobre los Programas Europeos.

El contrato abordará cualquier programa europeo que financie actuaciones a través de proyectos que conllevan un proceso competitivo gestionado, bien directamente por la Comisión Europea, o bien por Agencias u otras entidades colaboradoras. Están por tanto comprendidos entre otros los programas ERASMUS+ (incluyendo la gestión del SEPIE), Horizonte 2020 y los programas que gestionan Secretariados Técnicos Conjuntos, como Interreg Europe e Interreg SUDOE.

El contrato se concretará en tres acciones:

ACCIÓN 1.-FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN PROGRAMAS EUROPEOS

ACCIÓN 2.-INFORMACIÓN Y FORMACIÓN INTERNA

ACCIÓN 3.-APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA





#### 2. TRABAJO A REALIZAR

# ACCIÓN 1.-FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN PROGRAMAS EUROPEOS

Esta acción incluirá los siguientes trabajos:

- **Desarrollo de un protocolo** que ayude a los centros educativos a participar en una primera convocatoria, permitiéndoles que sean autónomos en este tipo de actuaciones y en general, apoyo a la Consejería en acciones para motivar la internacionalización de los centros.
- Identificación de proyectos ya financiados e iniciativas en marcha fuera de la Comunidad de Castilla y León, en los que pueden o hubieran podido participar centros educativos y centros directivos de la Consejería de Educación (ERASMUS+ KA2, KA3, Interreg y otros). Este informe incluirá un barrido de proyectos y consorcios existentes y catalogación en 4 temáticas de interés concretas, definidas por centros directivos de la Consejería.
- Generación de un banco de conocimiento y de una guía para su uso, que recoja y organice la información sobre proyectos e iniciativas de centros educativos y centros directivos en los 3 últimos años y que se actualice durante los dos años de contrato, con respaldo de una base de datos que incluya, al menos:
  - o Información sobre proyectos, datos de los socios internacionales y descripción de actividades/movilidades realizadas.
  - Buenas prácticas identificadas de acuerdo a una catalogación (por ejemplo Iniciativas, Búsqueda de socios, Posicionamiento en foros internacionales, ...)
- Elaboración de un informe para facilitar el fomento de la participación de centros educativos en programas europeos. Dicho informe se realizará en colaboración con los centros directivos de la Consejería con competencia directa en las diferentes enseñanzas, con la información recopilada.
  - o Identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora.
  - o Destacando las principales buenas prácticas identificadas.
  - o Proponiendo acciones de apoyo a realizar.

## Los entregables de esta actividad serán:

- Protocolo que identifique las fases previas a la participación, la documentación a aportar en cada fase, actores más relevantes, personas de contacto, procesos en cada fase, etc., en formato Microsoft Word y pdf. Dicho entregable deberá ser entregado en los primeros 6 meses del contrato.
- Proyectos y consorcios en formato electrónico (base de datos en formato Excel o similar) que será entregado en los primeros 6 meses de contrato.
- Banco de conocimiento y guía en formato electrónico (base de datos en formato Excel o similar) que será entregada en los primeros 12 meses de contrato y actualizada anualmente, si fuera preciso, hasta la conclusión de la Acción 1.





 Informe preliminar del proceso de internacionalización del sistema educativo, de acuerdo a los contenidos anteriormente detallados, en formato Microsoft Word y pdf.
Dicho informe deberá ser entregado en los primeros 12 meses de contrato.

## **ACCIÓN 2.-INFORMACIÓN Y FORMACIÓN INTERNA**

Esta acción incluirá los siguientes trabajos:

- **Información:** El adjudicatario realizará las acciones de información y formación que se indican, con los siguientes objetivos:
  - Informar al personal de FUESCYL y de la Consejería de Educación sobre la existencia, funcionamiento y gestión de los Programas Europeos ERASMUS+, H2020 e Interreg y de la oportunidad de que estos instrumentos sean utilizados y aprovechados en Castilla y León.
  - Informar sobre la variedad y características de los programas, sus objetivos y requisitos y sobre la elección de Programas y convocatorias más adecuadas para el sistema educativo (ERASMUS+, Science With And For Society de H2020, Marie Curie, etc.)
  - o Informar sobre oportunidades de participación en relación con temáticas de interés prioritarias para la Consejería.

Esta acción tendrá carácter prioritario durante los dos primeros años de contrato, y eventualmente ante la apertura de alguna convocatoria de interés a lo largo de la duración del contrato.

• Formación: Desarrollo de al menos 7 Jornadas de formación, con un mínimo de 4 horas de duración, a los técnicos de los centros directivos involucrados en el proyecto, a la que se podrá invitar también a responsables de proyectos en centros educativos, sobre temáticas relacionadas con internacionalización. La temática de las jornadas será aprobada por FUESCyL, en base a la propuesta de la entidad adjudicataria. El contenido de no menos de 3 jornadas se definirá tras la conclusión del informe preliminar incluido en la Acción 1.

Se incluirán, al menos (no de forma exclusiva) los siguientes contenidos en alguna de las jornadas:

- El programa ERASMUS+, tipologías de proyectos, el proceso de elaboración y evaluación de propuestas.
- Cómo elaborar, gestionar la ejecución de un proyecto y justificar posteriormente dicha ejecución.

La formación se llevará a cabo en las dependencias de FUESCYL o de la Consejería de Educación, asumiendo la empresa los gastos de personal y desplazamiento de los profesores o ponentes y los soportes necesarios para la difusión, que podrá hacerse en formato electrónico.





## ACCIÓN 3.-APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA

Esta acción incluirá los siguientes trabajos de asistencia necesaria para poner en marcha prioritariamente proyectos en los que participen la FUESCYL y centros directivos con competencias educativas en Castilla y León (Direcciones Generales de la Consejería de Educación). La participación de centros educativos no queda excluida de esta Acción (si bien sí quedan excluidos de esta Acción 3 los proyectos de movilidad ERASMUS+, cuyo impulso se llevará a cabo a través de la Acción 1). En concreto se tendrán en cuanta las siguientes especificaciones:

## Asistencia técnica para la puesta en marcha de los proyectos:

La entidad adjudicataria realizará los trabajos de consultoría necesarios para la elaboración de propuestas que deben ser presentadas a las convocatorias de la Comisión Europea o entidades colaboradoras, con participación de FUESCYL y/o centros directivos de la Consejería de Educación. Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- En la consultoría de proyectos se incluye la búsqueda y el trabajo preparatorio con socios europeos requeridos, en su caso, por la convocatoria. Esto incluye en concreto:
  - a. Apoyo en la búsqueda de socios, particularmente aprovechando los contactos existentes y generando una base de datos de contactos y proyectos en marcha.
  - b. Identificación de contactos y espacios de intercambio internacionales para cada una de los centros directivos que lo soliciten.
  - c. Apoyo en la redacción de la propuesta.
- La prestación de este servicio de consultoría se realizará a lo largo de toda la vigencia del contrato, adecuando los tiempos al momento en que se lleve a cabo la iniciativa correspondiente para la presentación de una propuesta de proyecto.
- 3. En el caso de proyectos Interreg Sudoe e Interreg Europe, los proyectos deberán cumplir los criterios de elegibilidad, selección y calidad o cualesquiera otros que les sean exigidos con el objeto de materializar su inclusión en las propuestas de los Secretariados Técnicos de los Programas para su valoración final por parte de los Comités de Seguimiento, a efectos de que éstos determinen la decisión final respecto a su aprobación. Estos proyectos no podrán superar el 35% del total correspondiente a la asignación del importe del servicio de consultoría previsto en este contrato para la Acción 3, salvo autorización expresa del Director de FUESCYL.
- 4. En el resto de proyectos, la entidad adjudicataria solo obtendrá remuneración si la calificación obtenida por la propuesta del proyecto <u>es superior al 60% de la puntuación máxima establecida por la Comisión Europea o la entidad gestora</u> de la convocatoria en la valoración de los proyectos presentados.





#### 3. PRESENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá adaptar su dotación de personal, de conformidad con el jefe del proyecto, de modo que se garantice el cumplimiento del calendario de certificaciones previsto.

- 4. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL JEFE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.
- 4.1. Información general: El adjudicatario deberá suministrar la información sobre los trabajos realizados de forma pormenorizada.
- 4.2. Para el pago de la Acción 1 será necesario haber recibido de conformidad los siguientes entregables, según las características anteriormente indicadas:
- Protocolo de participación en proyectos europeos.
- Informe preliminar del proceso de internacionalización del sistema educativo.
- Proyectos y consorcios en formato electrónico.
- Banco de conocimiento y guía en formato electrónico.
- 4.3. Para el pago de la Acción 2 será necesario haber recibido de conformidad:
- Informes de realización de cada una de las jornadas, documentación utilizada, el lugar de desarrollo, el detalle de horas impartidas, los listados de las personas seleccionadas y los partes de asistencia de los alumnos.
- 4.4. El pago de las actuaciones correspondientes a la Acción 3 se realizará, una vez recibidas de la entidad adjudicataria las certificaciones que se elaborarán de conformidad con las siguientes condiciones:
- Las certificaciones deberán contener el precio a pagar derivado de las siguientes resultantes:
  - 1. En el caso de propuestas presentadas a las convocatorias de los Programas Interreg Sudoe e Interreg Europe, el pago de la consultoría por proyectos será el siguiente.
    - El 1% del presupuesto que corresponda a FUESCYL y/ o la Consejería de Educación (la suma en el caso de que participen ambas instituciones) conforme al plan financiero tramitado en la solicitud dirigida al Secretariado Técnico del Programa, sin que en su caso pueda exceder de 5.000 Euros.
    - La documentación aportada incluirá una ficha descriptiva para cada propuesta presentada, incluyendo título, participantes, objetivos, actividades a desarrollar y resultados previstos. Se incluirá además el presupuesto total y el correspondiente a FUESCYL y/o Consejería de Educación (la suma en el caso de participación de ambas instituciones).





 A la documentación se anexarán las propuestas presentadas, facilitándose una copia del formulario de candidatura tramitado.

## 2. En el resto de Programas Europeos:

- El precio será el resultante de aplicar un porcentaje, que no podrá ser superior al 5%, del importe correspondiente a la participación global en el proyecto de FUESCYL, la Consejería de Educación o entidades públicas del ámbito educativo de Castilla y León (la suma, en el caso de que participen varias instituciones). El importe a percibir por proyecto no podrá ser superior a 10.000 euros ni inferior a 600 euros.
- La documentación aportada detallará el número y características de las propuestas presentadas, el número de propuestas aprobadas, el número de propuestas que superan el 60% de la puntuación máxima y la ficha descriptica de cada una de las propuestas presentadas en ese periodo, así como de aquellos para los que se ha recibido la valoración.